



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 790 (07 de junio de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales F y H del artículo No. 8, Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 1 de abril de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 a los términos de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA, en el cual se modifica parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que el 9 de abril de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listado de inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA.

Que el 26 de abril de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 29 y 30 de abril y 2 de mayo.

Que el 6 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en los cuales se indica que:

Para la Categoría A: RESIDENCIA NACIONAL EN DANZA DE TRADICIÓN Y FOLCLOR, las dos (2) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.



**RESOLUCIÓN No 790  
(07 de junio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

Para la Categoría B: RESIDENCIA NACIONAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, de las once (11) propuestas inscritas, nueve (9) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la Categoría C: RESIDENCIA INTERNACIONAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, las seis (6) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 597 de fecha 13 de mayo de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Eloisa Jaramillo Arango, Gabriel Stevenson Galindez Cruz y Yehison Julián Rodríguez Mórtigo.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas en cada una de las categorías de la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

**Categoría: A. Residencia nacional en danza de tradición y folclor.**

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta de residencia artística (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta).	35
Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	25
Trayectoria del participante y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo de la residencia.	20
Justificación de la residencia.	10
Propuesta de socialización.	10

**Categoría: B. Residencia nacional en danza contemporánea.**

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta de residencia artística: propuesta de laboratorio creativo y franja de entrenamiento/técnica (pertinencia, coherencia y solidez de la propuesta).	35
Trayectoria artística y pedagógica del participante y pertinencia de la misma en relación con el lugar y grupo objetivo de la residencia.	25
Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	20



**RESOLUCIÓN No 790  
(07 de junio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

Relación del contexto local de la residencia con la propuesta a desarrollar.	10
Propuesta de socialización.	10

**Categoría: C. Residencia internacional en danza contemporánea.**

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta de residencia artística (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta de residencia).	35
Trayectoria del participante y pertinencia de la misma en conformidad con el perfil de la residencia propuesta.	25
Viabilidad de la propuesta (actividades, cronograma y presupuesto).	20
Justificación de la residencia con la propuesta a desarrollar.	10
Propuesta de socialización.	10

Que de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 30 de mayo del 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 1326
<b>Objeto</b>	RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA
<b>Valor</b>	\$ 18.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127
<b>Concepto</b>	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
<b>Fecha</b>	08 de febrero del 2019

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA a:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 790  
(07 de junio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**Categoría: A. Residencia nacional en danza de tradición y folclor.**

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1140-3-002	PERSONA NATURAL	MONICA PATRICIA BUENO REYES	APROXIMACIÓN A LAS DANZAS, RELATOS MÍTICOS Y RITUALES ANCESTRALES INDÍGENAS COMO ARTE VIVO EN PASTO-NARIÑO	C.C. 52.834.294	95,67	\$ 5.000.000

**Categoría: B. Residencia nacional en danza contemporánea.**

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1140-2-004	PERSONA NATURAL	JENNY ANGELICA ANGULO SOLEDAD	DEL MOVIMIENTO A LA COMPOSICIÓN	C.C. 63.529.896	87,67	\$ 3.500.000

**Categoría: C. Residencia internacional en danza contemporánea.**

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1140-1-005	PERSONA NATURAL	MARGARITA ROA VARGAS	EL TALÓN DE AQUILES	C.C. 52.646.719	94,33	\$ 9.500.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado recomienda designar como suplentes a las siguientes propuestas:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Categoría
1140-3-001	PERSONA NATURAL	JHON ALEXANDER MARTINEZ VALENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN DANZA DE TRADICIÓN Y FOLCLOR-CUERPO-MOVIMIENTO-CULTURA	C.C. 80.164.000	42,67	Categoría: A. Residencia nacional en danza de tradición y folclor.
1140-2-009	PERSONA NATURAL	RUBEN DARIO GARZÓN ARAGÓN	FORMACIÓN CREATIVA BUCARAMANGA	C.C. 14.326.558	84,67	Categoría: B. Residencia nacional en danza



**RESOLUCIÓN No 790  
(07 de junio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

						contemporánea.
1140-1-006	PERSONA NATURAL	JOHN HENRY GERENA FORERO	EL EXTRANJERO	C.C. 79544530	87,67	Categoría: C. Residencia internacional en danza contemporánea.

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del estímulo económico entidad procederá a realizar un primer desembolso, equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto. Un segundo desembolso, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor restante del estímulo, previa entrega y aprobación de un (1) informe final que contenga: Descripción de las actividades realizadas e impacto alcanzado; escrito de mínimo tres (3) cuartillas en el que se dé cuenta de cómo esta experiencia aportó a su ejercicio formativo y artístico, Reseña del festival, evento, circuito en el que participó y sus reflexiones alrededor de esta experiencia, Nuevos contactos realizados o conocimiento de plataformas de circulación, Registro audiovisual y fotográfico de las acciones que documente la ejecución del proyecto y dé crédito al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, e informe de gastos con todos los soportes, el cual debe ser aprobado por la Gerencia de Danza.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. Adicional a la documentación solicitada en el numeral 5.9.1. de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de socialización, o en su defecto deberán aportar la garantía en mención del lugar donde ejecutarán la socialización gestionada.

**PARÁGRAFO 1º:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 790  
(07 de junio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DANZA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguna de las ganadoras mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán a la misma las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a la ganadora, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** Las ganadoras deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 13 de diciembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a las participantes seleccionadas como ganadoras, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 07 de junio de 2019

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes